

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE VENTANAS DAEM.

HUÉPIL, 19 DE AGOSTO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1333/ de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de ventanas fijas, ventanas solar cool, puerta ventana, incluida instalación, para oficinas DAEM.
4. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 3 al proveedor Fredy Otarola Navarrete RUT [REDACTED] le acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo indicado en el punto tres de los vistos para Habilitación oficinas DAEM al siguiente proveedor Fredy Otarola Navarrete, Pronto Alumnio, RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 362.950 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. DAEM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FACILY MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

LUÍS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/JMR/SMFM/msma